

**10037** RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.728/1988, promovido por don José María Martín Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.728/1988, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don José María Martín Sánchez contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1986 y 1 de febrero de 1988, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de don José María Sánchez, contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de mayo de 1986 y 1 de febrero de 1988, por las que se denegó la marca número 1.092.705 "Sport Gama" para los productos de la clase 25 del Nomenclátor señalados, habiendo sido parte la Administración, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones por no ser ajustadas a derecho, y debemos declarar y declaramos que procede la concesión de la marca solicitada para los productos que reivindica, otorgándole la correspondiente inscripción y protección registral, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por dichas declaraciones. Sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**10038** RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.637/1988, promovido por «Soudronic, A.G.».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.637/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Soudronic, A.G.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1987, se ha dictado, con fecha 15 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de la Entidad "Soudronic, A.G.", contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1987, contra la denegación de la marca internacional número 492.213 "S", con gráfico para al clase 9 del Nomenclátor Internacional, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho dicha Resolución. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**10039** RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 987/1988, promovido por doña María Jesús Fernández Luna Albarracín.

En el recurso contencioso-administrativo número 987/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por doña María Jesús Fernández Luna Albarracín, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de septiembre de 1986 y 2 de abril de 1987, se ha dictado, con fecha 3 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Puche Brun, en nombre y representación de doña María Jesús Fernández Luna Albarracín, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de septiembre de 1986, denegatoria de rótulo de establecimiento número 152.579 (4), consistente en la denominación «Con Amor» para término municipal de Madrid, y para distinguir un establecimiento destinado al negocio de joyería, bisutería y venta de ropa de señora, caballero y niño, contra la Resolución del citado Registro de 2 de abril de 1987, que también denegaba el rótulo de establecimiento número 152.578 (6), con el mismo objeto y denominación que el anterior para término de Málaga y contra la desestimación por silencio de los dos recursos de reposición formalizados respectivamente contra las dos Resoluciones registrales anteriores, debemos declarar y declaramos la nulidad de todos estos acuerdos expresos y tácitos por no ser ajustados a derecho, y debemos reconocer y reconocemos el de la recurrente a obtener la concesión registral, mediante su inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial, de ambos rótulos de establecimiento dentro de los términos municipales a los que se refiere. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**10040** RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 691/1988, promovido por «Sociedad Anónima Lasa Laboratorios».

En el recurso contencioso-administrativo número 691/1988, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Sociedad Anónima Lasa Laboratorios», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1985 y 20 de agosto de 1987, se ha dictado, con fecha 7 de diciembre de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, declarar firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de "Sociedad Anónima Lasa Laboratorios", contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1985, que concedió la marca 1.083.296 y contra la de 20 de agosto de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son conformes a derecho, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda; sin condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.